



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1109-2015-UNAM

Moquegua, 05 de Octubre del 2015

### VISTO:

El Oficio Circular N° 003-2015-EF/50.03, de fecha 26.06.2015; Oficio Circular N° 004-2015-EF/50.03, de fecha 02.07.2015, Informe N° 794-2015-OPD/UNAM, de fecha 22.07.2015; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27.08.2015; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Oficio Circular N° 003-2015-EF/50.03, de fecha 02 de Junio del 2015, el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua, la formulación del presupuesto para el año fiscal 2016, aprobada por el Consejo de Ministros el 24 de Junio del 2015, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, la asignación corresponde al gasto para el financiamiento de las actividades y los proyectos en ejecución del pliego. La entrega de la asignación presupuestaria para el año fiscal 2016, constituye el inicio del proceso de la elaboración del anteproyecto del presupuesto institucional del año fiscal 2016, que debe tomar en cuenta los principales lineamientos establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2016-2018, referentes a una mayor inclusión social, creciendo con estabilización, mejorar la productividad de la economía y mejorar la calidad del gasto público a través del instrumento vinculado a la gestión por resultados;

Que, mediante Oficio Circular N° 004-2015-EF/50.03, de fecha 26 de Julio del 2015, el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua, la Asignación Presupuestaria correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, conforme al artículo 15° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a fin de dar continuidad a los trabajos de Programación y Formulación de Presupuesto del Sector Público, así como los ingresos que componen la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, con Informe N° 794-2015-OPD-UNAM, de fecha 22 de Julio del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año Fiscal 2016 del Pliego 545 de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo a la Directiva N° 002-2015-EF//50.01, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01; y otra carpeta que contiene la Demanda Adicional del Año 2016;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de agosto del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el Presupuesto Institucional Anual 2016, y que en una reunión efectuó exposición el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el Acuerdo N° 499-2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización el Proyecto del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2016 correspondiente al Pliego 545 de la Universidad Nacional de Moquegua, que en folios 42 (cuarenta y dos) como anexo forma parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, en vías de regularización la Demanda Adicional para el año fiscal 2016 correspondiente al Pliego 545 de la Universidad Nacional de Moquegua, que en folios 36 (treinta y seis) como anexo forma parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Oficinas Correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Dr. Oswaldo N. Ramos Chumpitaz*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Abog. Guillermo Santiago Luong Cornejo*  
Abog. Guillermo Santiago Luong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL